



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 057-2022-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 22 de noviembre de 2022

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día martes veintidós de noviembre de 2022, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **"DECLARAR** de necesidad pública y carácter regional el FINANCIAMIENTO de los Proyectos de Inversión Pública: 1.- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA HORTOFRUTICOLA EN LAS SIETE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2486172; 2.- MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS EN LAS JUNTAS DE USUARIOS DE RIEGO DE LA REGION APURIMAC EN SEIS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2515052; 3.- MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA PROMOCION DE CADENAS PRODUCTIVAS EN LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA SIETE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI N° 2517694, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 529-2022-GRAP-DRA/APURIMAC de fecha 20 de octubre de 2022, dirigido al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, la Dirección Regional Agraria de Apurímac, solicita se declare de Necesidad Pública e Interés Regional los Proyectos de Inversión Pública descritos en el visto, la misma que se encuentra sustentado con los informes pertinentes con la finalidad que puedan ser incorporados al Programa Multianual de Inversiones 2023-2025;

Que, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, refiriéndose a la Actividad Agroexportadora Peruana Tendencia de los Mercados Hortofrutícolas señala "Las exportaciones hortofrutícolas peruanas constituyen la gran parte de las exportaciones no tradicionales del sector agropecuario, que son las que vienen determinando el fuerte crecimiento de las agroexportaciones. El futuro de estos productos es muy prometedor dada la tendencia mundial del consumo de alimentos, de los cuales, por sus características naturales y beneficiosas para la salud, los vegetales, y sobretodo los frescos y orgánicos, son preferidos a otro tipo de productos alimenticios";

Que, el Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS EN LAS JUNTAS DE USUARIOS DE RIEGO DE LA REGION APURIMAC EN SEIS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, beneficia a la población dedicada a la actividad agropecuaria, mediante el fortalecimiento de capacidades en la gestión integrada de los recursos hídricos para riego, consumo humano y otras actividades económicas y productivas, permitiendo potenciar la calidad de vida y los ingresos de las familias dentro del alcance del proyecto, siendo así los componentes, acciones y actividades del proyecto contribuyen a dar



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

solución al problema central que es la deficiente gestión de los recursos hídricos en la actividad agropecuaria de la región Apurímac, lo que implica que el proyecto es viable técnica, social y ambientalmente, responde al cumplimiento de los objetivos del milenio, Plan de Desarrollo Regional Concertado y el aseguramiento de los recursos hídricos para el hombre y sus diferentes actividades de desarrollo, articulándose a los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales. La Constitución Política del Perú, en los artículos 7 y 9 prevé que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, siendo así el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñar y conducir la forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;



Que, en la Región Apurímac, la mayor parte de la población está dedicada a la agricultura familiar, actividad central para la vida familiar y la cohesión comunal de las comunidades campesinas. Las familias son custodias de conocimientos ancestrales y material genético, que preserva la agrobiodiversidad del territorio y de la cual depende la alimentación de la región; esta situación tiene muchas aristas, como los problemas de transporte de los productos agrícolas, desde las distintas localidades de producción hacia los puntos de comercialización, aumento en la demanda de alimentos, afectando la disponibilidad de cosecha y semillas, prolongadas sequías ocasionando pérdida de la campaña agrícola e incremento de la producción de alimentos, falta de asesoramiento técnico en el proceso productivo y condiciones de bioseguridad necesarias, los mismos que deben ser parte del proyecto de inversión pública, a efectos de atender las necesidades de asistencia técnica y de semillas para las campañas agrícolas buscando su consolidación y sostenibilidad, como una forma de gobernanza comunal para la soberanía alimentaria;

Que, según el "Estado de la inseguridad alimentaria y la nutrición en el mundo" - SOFI publicado recientemente, el 2022 encuentra al Perú con 16.6 millones de peruanos y peruanas en inseguridad alimentaria, un aumento vertiginoso nunca antes observado en el país. Antes de la pandemia, el Perú estaba por encima de los 8 millones de personas en esta condición. Eso quiere decir que con la COVID-19 se duplicó el número de personas que están en inseguridad alimentaria, este problema va de la mano con un aumento acelerado de la pobreza. Según el INEI, en 2019 el 20.2% de la población estaba en situación de pobreza; en 2020 aumentó a 30.1% y si bien en 2021 bajó a 25.9%, el Perú está lejos aún de niveles pre pandemia, bajo este panorama la mayoría de los indicadores de la inseguridad alimentaria están al alza, como la anemia, el sobrepeso y la obesidad, todo ello debido a que más de la mitad del país no puede acceder a una dieta saludable, la cual cuesta en el Perú USD 3.28 por persona al día. Esta situación no deja más alternativa que el consumo de alimentos ultra procesados con alto contenido de azúcar, sal y grasas saturadas perjudiciales para la salud. La actual crisis mundial está empeorando la situación por cuenta de la inflación exagerada en los precios de los alimentos y combustibles, y la escasez de fertilizantes, que, sumado a los efectos palpables del cambio climático, no muestra visos de pronta o fácil solución. La FAO expresa su profunda preocupación por la situación descrita que llama a la acción urgente y sostenida del Gobierno, la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, la academia y la cooperación internacional para frenar y revertir la altísima vulnerabilidad que enfrenta el país;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 22 de noviembre de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Asuntos Agropecuarios, Energía, Minas, Competitividad, Producción Comercio Exterior y Turismo, el Pleno del Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de necesidad pública y carácter regional el FINANCIAMIENTO de los Proyectos de Inversión Pública: 1.- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA HORTOFRUTICOLA EN LAS SIETE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2486172; 2.- MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS EN LAS JUNTAS DE USUARIOS DE RIEGO DE LA REGION APURIMAC EN SEIS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2515052; 3.- MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA PROMOCION DE CADENAS PRODUCTIVAS EN LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA SIETE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI N° 2517694.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y sistemas administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.




LAUREANO APARCO CUEVAS
CONSEJERO DELEGADO